

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 093-2011, celebrada el lunes 19 de diciembre de 2011, al ser las 8:40 a.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo informa que el presente punto, no tiene temas a tratar.

***2.2. NOMBRAMIENTO DEL VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL
1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

El Lic. Jorge Vargas señala que ha realizado un balance con relación a su gestión como Vicepresidente del Consejo Directivo y ha decidido no aspirar a ningún puesto de dirección del Consejo Directivo, por lo que por su parte, se tiene plena libertad para elegir entre las demás compañeras Directoras. Personalmente estima que fue muy importante haber contribuido en la fase de transición, porque le correspondió la Vicepresidencia en la administración anterior y con la actual, al tener mayor conocimiento sobre los temas y asuntos propios de la institución, lo que le permitió contribuir en garantizar un proceso armónico en el desarrollo de las responsabilidades de este Consejo Directivo. A la vez, agradece la paciencia y tolerancia que le han tenido cuando asumió este rol.

El señor Presidente Ejecutivo extiende un agradecimiento al señor Jorge Vargas, por el servicio que prestó durante este año.

La Licda. Isabel Muñoz señala que en su oportunidad se había acordado entre los señores Directores, nombrar para el puesto de Vicepresidente cada año, por lo que agradece al Lic. Jorge Vargas por todos sus esfuerzos y su actividad durante estos dos años. A la vez propone a la Licda. Rose Mary Ruiz, para el actual puesto de Vicepresidenta, por su trayectoria en el IMAS que es invaluable y por el amor que tiene a los más necesitados.

La Licda. Floribeth Venegas secunda la propuesta anterior.

De igual manera el Lic. Jorge Vargas considera que la Licda. Rose Mary Ruiz, tiene la suficiente capacidad, interés y conocimiento para hacer un excelente rol.

La Licda. Rose Mary Ruiz acepta la propuesta y se siente muy agradecida con la vida por estar en este Consejo Director con ustedes, ha crecido mucho escuchándolos y buscando consensos y está encantada que sea el Dr. Fernando Marín la persona que conduce este Órgano Colegiado con tanta serenidad y humildad, tanto en valores humanos que permite ir creciendo, con mucho gusto acepta y agradece al Lic. Jorge Vargas por el trabajo que hizo como Vicepresidente y a los demás Directores por proponerla en dicho puesto.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 629-2011

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Nombrar a la **LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO, EN EL PUESTO DE VICE-PRESIDENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**, inclusive.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo que se abstiene de votar.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo, aprobado por unanimidad de los presentes.

2.3. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO PROPIETARIO Y DEL SECRETARIO SUPLENTE DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012:

El Lic. Jorge Vargas propone a la Licda. Floribeth Venegas, para que ocupe el puesto de Secretaria Propietaria.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta estar de acuerdo, a la vez agradece la confianza que le brindan para llevar a feliz termino este puesto. A la vez agradece al Lic. Jorge Vargas por el trabajo que ha realizado y por todas las enseñanzas que le ha dado.

La Licda. Isabel Muñoz propone al Lic. Jorge Vargas Roldán como Secretario Suplente.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 630-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Nombrar a la **LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO, EN EL PUESTO DE SECRETARIA PROPIETARIA Y AL LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN EN EL DE SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**, inclusive.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Floribeth Venegas Soto que se abstiene de votar.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 8:58 a.m., ingresa a la sala de sesiones, Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

2.4. RATIFICAR EL ACUERDO CD 602-2011, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA GERENCIA GENERAL, CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE COMUNICAR A LA AUDITORÍA INTERNA CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN, CON RESPECTO A LOS EVENTOS O ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA INSTITUCIÓN:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD.602-2011.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 631-2011

Ratificar el acuerdo CD 602-2011 referente a la solicitud para que la Gerencia General, considere la posibilidad de comunicar a la Auditoría Interna con suficiente anticipación, con respecto a los eventos o actividades que desarrolle la Institución.

2.6. ENTREGA DEL OFICIO PE-1861-12-2011, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTAN LOS OFICIOS AJ-1458-11-11 Y AJ-1594-12-2011, REFERENTE AL CRITERIO JURÍDICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS TIENDAS LIBRES:

El Dr. Fernando Marín explica la razón por la que se hace entrega de la presente documentación. En algún momento se vio la posibilidad de que las actuales Tiendas Libres o algunas nuevas, ante la falta de personal, se puedan buscar otras opciones de gestión de las tiendas o traer personal de los proveedores, para que ellos mismos pongan el personal de ventas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

En algunas ocasiones se ha planteado que algunas Tiendas Libres tengan otras forma de administración, o si se le puede dar las mismas otra figura jurídica. Más ahora que se van a abrir nuevos espacios en las Tiendas Libres de Golfito y Liberia y que a hasta el momento no se han aprobado las nuevas plazas solicitadas (apenas están en estudio, se requieren cerca de 40 nuevas plazas).

Agrega que en su oportunidad le solicitó a la Asesoría Jurídica que emitiera un criterio, y esta le hizo llegar una serie de documentos y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, que ya existían desde hace varios años en la Institución, por lo que le pidió una ampliación (ese es el segundo oficio). La intención es que se tenga a mano esta documentación para que se estudie.

Inclusive, se promulgaron y están vigentes reglamentos. Uno de ellos a lo interno de la institución, de cómo gestionar a través de otras formas las Tiendas Libres. En el transcurso de los próximos meses, le gustaría que se revise lo que hay, para ver si abre alguna nueva posibilidad de gestión, importante para la institución, y si se puede aplicar alguna de las nuevas Tiendas Libres en caso que no se aprueben las plazas.

Le sorprende que en la institución, desde hace aproximadamente más de 7 años, se había solicitado el criterio a la Contraloría General de la República, el cual fue favorable; donde autorizó al IMAS a utilizar otras formas de gestión, después la institución no lo utilizó. Lo mismo pasó con el de la Procuraduría General de la República. Además, estuvieron en discusión dos reglamentos.

En ese sentido, solicita al Lic. Berny Vargas que haga un recuento de esos documentos, cuál fue el fundamento, a su vez que los señores Directores tengan esa documentación especialmente el reglamento que se encuentra vigente para que se estudie, para que posteriormente se pueda incluir este tema en una sesión posterior, para luego explorar distintas alternativas.

El Lic. Berny Vargas indica que la Procuraduría General de la República, confirmó el criterio de la Asesoría Jurídica, indicando que hay varias opciones que la misma administración puede definir para la administración de las Tiendas Libres, es una posibilidad que tiene el IMAS por ser entidad Autónoma.

Además, la Contraloría General de la República autoriza a la institución la tramitación de una contratación administrativa con concursada de forma directa, para que se tome en consideración algunas empresas o organizaciones interesadas que quieran administrar a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

nombre y por cuenta del IMAS las Tiendas Libres, dicho Órgano Contralor, expresa sus consideraciones muy positivas sobre el reglamento que se va a adjuntar y se encuentra vigente, tuvo observaciones que fueron depuradas cuando se aprobó el Reglamento para la Contratación de Administración de Puestos o Tiendas Libres de Derechos, el mismo se acordó en marzo del 2011 por el Consejo Directivo.

Agrega que estos documentos tienen un valor jurídico, no tanto por su vigencia o no, sino por los aspectos que plantea, en el segundo oficio se explica que existen algunos criterios los de Contraloría, no están vigentes, no por perder relevancia de las consideraciones que establecen, sino porque la administración en su momento decidió no acudir a un proceso concursado, decidió fortalecer la Tiendas Libres y nombrar más personal, no es que perdió vigencia la consideración, de hecho esa consideración se puede retomar, porque en la especie fáctica se mantiene en las mismas condiciones.

Considera la conveniencia que los señores Directores analicen el reglamento, para determinar cualquier depuración al respecto, debido a que han pasado casi 11 años de aprobado, aun cuando la especie fáctica general se mantiene intacta. También se mantiene el criterio de la Procuraduría General de la República, donde la administración tiene la posibilidad de definir cuales van a ser las medidas que tome respecto de las Tiendas Libres, este Consejo Directivo tiene libertad para definir cual va a ser la forma de continuar con la administración de las Tiendas Libres.

El Lic. Jorge Vargas entiende que la documentación plantea elementos nuevos sobre el tema de la administración de las Tiendas Libres, donde se pueden jugar con tres opciones, administración, concesión o por contratación directa, se inclina con asumir la administración, porque no se pierde la identidad, control y la naturaleza del negocio que es propio del IMAS, pero no sabe si la información que se ofrece, le podría poder contratar el personal que se necesita.

El Lic. Berny Vargas responde que la documentación que en su momento emitió tanto el Órgano Contralor como la Procuraduría General de la República, tiene varios años y se emitieron sin tener en cuenta las directrices que establece el actual gobierno sobre el ordenamiento jurídico de las entidades públicas, pero si la administración del IMAS decide utilizar cualquiera de las posibilidades que se le abre de acuerdo ordenamiento jurídico, tiene sienta relevancia de conformidad con esas directrices, porque si quedará en mano de la institución, tiene que hacer la gestión de autorización ante la Autoridad Presupuestaría para contar con la aprobación de los nombramientos de la plazas que queden vacantes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

En virtud de un contrato la empresa u organización que vaya a asumir la dirección por cuenta del IMAS, se vería limitada a ese tipo de directrices, cambiaría el régimen de derecho mixto a privado puro.

El señor Presidente Ejecutivo señala que la idea de recopilar estos antecedentes es base y no caminar por lugares donde ya han sido explorados, es muy importante el pronunciamiento del Procuraduría y la Contraloría General de la República, para luego tener elementos de juicio.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 599-2011 REFERENTE AL ANÁLISIS DEL OFICIO GG-2080-11-2011, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN CON EL PERFIL NECESARIO PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EN CUMPLIMIENTO DEL “REGLAMENTO A LA LEY DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO”:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD.599-2011.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene de votar la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

ACUERDO CD 632-2011

Ratificar el Acuerdo CD 599-2011, Artículo Quinto, de Acta N° 090-2011 en el que se acuerda: ***SE CONOCE LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO GG-2080-11-2011 Y SE ACUERDA DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS LIC. JOSÉ GUIDO MASÍS, LICDA. MARITZA SALAZAR Y A LA LICDA. ANA MARÍA RAMÍREZ COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO A LA LEY DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.***

La Licda. Badilla explica que se abstiene de votar, por no haber estado presente en la sesión cuando se analizo dicho punto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

3.2. ENTREGA DEL CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III INFORME TRIMESTRAL DE LA GERENCIA GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 594-2011:

La Licda. Mayra Díaz señala que cuando se presentó el III Informe Trimestral se dijo que se corrigiera el cuadro adjunto, por lo que se hace la entrega con las respectivas correcciones.

El Lic. Jorge Vargas le parece importante que se haya reelaborado el cuadro de Ejecución Presupuestaria al 30 setiembre del 2011, correspondiente al III Informe Trimestral 2011 de la Gerencia General, ya que en su oportunidad no quedaba claro lo ejecutado y lo comprometido para el resto del período a diciembre del 2011 y el neto disponible a la fecha, según el cuadro que se adjunta es casi un 40% de los fondos del presupuesto, la idea de tener este instrumento para tener claro la situación en este ámbito.

Además, le gustaría saber si al 30 de setiembre están sin ejecutar y son disponibles el 39.43% de los fondos, siendo mayor en Mejoramiento de Vivienda con un 50%, Gasto Operativo y Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios, fondos no utilizados es el 92%, lo que requiere es que la Gerencia General explique si es cierto y cuáles previsiones se han tomado, para que el superávit sea cubierto para evitar situaciones incómodas en la parte financiera del IMAS.

La Licda. Floribeth Venegas señala que esto prende una luz de alerta, para ir trabajando para el próximo año, le parece que se deberían poner metas a cada una de las Gerencias Regionales.

La Licda. Mayra Díaz responde que este es el panorama de ejecución presupuestaria al mes de setiembre del presente año, la gran preocupación de la administración han sido Mejoramiento de Servicios Comunitarios y Mejoramiento de Vivienda, que son acciones que se ejecutarán en el último trimestre del año. Le parece que se puede hacer el análisis comparativo con el IV Informe, que a la fecha no cuenta con el dato final, para ver como se logra bajar los porcentajes, no obstante, han sido líneas de preocupación para la administración, en el sentido que son los procesos más difíciles por todo la parte de requisitos y de proyectos que se tienen que negociar y coordinar con las comunidades y las Asociaciones, esto quedo para le último trimestre.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le preocupa que al meter todo en Atención Integral a las Familias, la inversión en Ideas Productivas Individuales y Colectivas, se vino a bajo, hay Gerencias Regionales que han dedicado su trabajo a realizar transferencias a las personas y dejar de lado el trabajo de Ideas Productivas Individuales y Colectivas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Aclara que no está abogando que se vuelva a separar el presupuesto que impedía trabajar, pero si el POI debería tener metas claras a cumplir por parte de las Gerencias Regionales en los diferentes programas que tiene el IMAS, es decir, ponerles metas.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que cuando se revise el último informe, se imagina que los resultados van a ser alegadores, no obstante, este Consejo Directivo ha tomado muchos acuerdos para que no se den un superávit en los casos, esto se debe a que los proyectos no los inician con la antelación que amerita por los requisitos que necesitan, posiblemente el próximo año esto va a cambiar, al presentar las Gerencias Regionales los proyectos con sus requisitos en el momento oportuno, con eso se cumple con directrices que la misma Contraloría General de la República.

El Lic. Jorge Vargas discrepa las ultimas opiniones de esperar el último informe del 2011, entiende que estos mecanismos de alerta lo que hacen es mostrar que existen líneas de alta preocupación, en el caso del programa de Desarrollo y Servicios Comunitarios, le parece que el personal responsable debería tener un registro de lo que se va hacer y que no, e inclusive en su oportunidad se aprobó en una Modificación Presupuestaria los proyectos que se van a ejecutar y los que no, que necesariamente esta modificación teóricamente debe incidir sobre este rubro, porque a la hora de excluir proyectos era para ajustar el presupuesto.

Opina que la administración debería tener la capacidad, no de esperar que termine el período, sino tener una lista de las cosas que van a ser viables, sobre esa base hacer la comparación con el disponible presupuestario, porque eso es propio de la gestión, no se trata solo de ejecutar, sino verificar y monitorear que se conozca qué se va hacer y que no.

Propone que se agregue un punto en la agenda, para analizar cuáles son los principales problemas que este Consejo Directivo observa en la gestión en materia de ejecución de la administración y la institución, para ir adelantando en la parte de tomar medidas desde el punto de vista de las políticas y directrices de este Órgano Colegiado, para el tratamiento de las iniciativas.

Ciertamente se ha observado en los proyectos de infraestructura comunal, donde se han presentado problemas desde el proceso de planificación en el inicio de la ejecución, por lo que considera que es responsabilidad de este Consejo Directivo, hacer un análisis y discutir algunas directrices que deben ser de cumplimiento obligatorio, para que en el año 2012 no suceda esta situación. Le gustaría que se abra un espacio en esta sesión para puntualizar que este tipo de aspectos que le preocupan, desde el punto de vista de la ejecución y de los temas que se presentan en este Consejo Directivo, que ha sido la materia principal de diferencias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Reitera con base a lo anterior, se agregue un punto en la agenda, en el punto de Gerencia General el “Análisis de la gestión 2011, señalamiento de algunos cambios en los procesos y procedimientos”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, incluir como inciso “3.4. El Análisis de la Gestión Global del IMAS 2011”

De igual manera, el Presidente Ejecutivo propone incluir otro punto de agenda, denominado “3.3. Análisis de la propuesta de Autorización a la Administración, para que realice la Adquisición de la Inversión con recursos de Gobierno Central y Condonación de esta inversión.”

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***3.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN,
PARA QUE REALICE LA ADQUISICIÓN DE LA INVERSIÓN CON RECURSOS DE
GOBIERNO CENTRAL Y CONDONACIÓN DE ESTA INVERSIÓN:***

El señor Dr. Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones, la Licda. Luz Marina Campos.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Luz Marina Campos.

La Licda. Luz Marina Campos procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas señala que esto es una decisión importante, en primer lugar le parece que la propuesta está planteada de manera correcta, dado que esta decisión es producto de dos situaciones como es la falta de liquidez que atraviesa el Ministerio de Hacienda y que a la vez gestiona esta decisión según oficio DVME-064-2011, queda claro que esto no se hace por decisión propia, sino por gestión expresa del Poder Ejecutivo.

Además, que en dicha propuesta de acuerdo, se diga que se están tomando decisiones sin que se afecten los servicios previstos, para las familias que estaban cubiertas. Le parece que hace falta agregar un por tanto, la parte de la condonación, por lo que solicita que se le aclare.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

La Licda. Luz Marina Campos señala que en el considerando 4, toda la documentación que se indica, es la que respalda, todo va enfocado hacia la condenación, por la inversión esta inmersa dentro de dicha condonación.

La Licda. Floribeth Venegas, opina que sería conveniente que se agregue en el por tanto 1, “Asimismo, condonar la deuda respectiva.”

El Lic. Jorge Vargas pregunta al señor Auditor Interna, si es esta autorizando que se haga una inversión por un monto determinado y que este se condone, pues es una contribución de fondos IMAS, resolver el problema de déficit de liquidez, pregunta si se debe decir que la propuesta de acuerdo que esa inversión se condona.

El Lic. Berny Vargas señala que la parte dispositiva, si el título del acuerdo va ser consecuente con lo que se va acordar tendría que indicarlo, la condonación tiene que encontrar respaldo en cualquiera de los artículos que integra la Ley 8299, puesto que las condonaciones solo se puede operar por ley.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que al final del por tanto 2 se agregue “..., que dicha inversión pase a formar parte de los recursos que se destinarán a la amortización de la deuda interna, para lo cual se acuerda la respectiva condonación.”

Al ser las 10:06 a.m., el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 10:13 a.m.

El Dr. Marín, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 633-2011

CONSIDERANDO

1. Que, por la falta de liquidez que atraviesa la Hacienda Pública, el Ministerio de Hacienda se ve en la necesidad de presentar formal solicitud al IMAS para que, según su disponibilidad de liquidez analice la posibilidad de invertir con recursos del Gobierno Central en títulos valores emitidos por dicho Ministerio y condonar esta deuda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

2. Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 619E-2011, este Órgano Colegiado autoriza a la Administración Activa, para que inicie el trámite para la adquisición de la inversión.
3. Que, mediante Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 07-2011 autorizada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 628E-2011, se realizan los ajustes pertinentes al Presupuesto Institucional con el propósito de atender el requerimiento citado en el punto anterior.
4. Que, para respaldar este trámite, la Administración Activa cuenta con el respaldo documental de los oficios: **DVME-064-2011**, suscrito por el Licenciado José Luis Araya Alpízar, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, **AJ-TN-272-2011**, suscrito por el Licenciado Marvin Durán Espinoza, Coordinador de la Asesoría Jurídica de la Tesorería Nacional, **TN-1137-2011**, **PE-1884-12-2011** y **PE-1895-12-2011**, suscritos por el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo del IMAS y el Formulario del Ministerio de Hacienda, denominado “*Solicitud de Inversión*” N 5-2011.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Con base en los anteriores considerandos y documentos de respaldo, se autoriza a la Administración Activa para que proceda a realizar la inversión por un monto **¢4.390.854,72 miles (cuatro mil trescientos noventa millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinte colones con 00/100)**, con los recursos provenientes del Gobierno Central.
2. Además, este Consejo Directivo respaldado en el artículo 2 de la **Ley 8299 (Ley de Reestructuración de la Deuda Pública)** y los términos definidos por el Doctor Fernando Marín Rojas, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS, con la Comisión de Negociación de la Deuda Interna acuerda, que dicha inversión pase a formar parte de los recursos que se destinarán a la amortización de la Deuda Interna, para lo cual se acuerda la respectiva condonación.
3. El monto total por el cual se realizará la inversión queda sujeto a que la Tesorería nacional, libere los saldos de efectivo que aún están pendientes, de lo contrario se hará

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

por el monto que sea factible; sin afectar la ejecución de las metas institucionales y la entrega de los beneficios que se financian con esta fuente.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN GLOBAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:

Al ser las 10:19 am, se retira de la sala de sesiones la Licda. Floribeth Venegas.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Sub-Gerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Jorge Vargas señala que surgen diferencias entre los miembros del Consejo Directivo, por la falta de claridad en los temas, principalmente en los documentos que se les presentan, esto ha generado algunas situaciones que en lo particular le afectan. Dada las propuestas y los documentos que se presentan para aprobar, no están de acuerdo, no por el fondo sino por la forma, cree que se debe tratar este tema como un colectivo, porque afecta a todos, en la última sesión tuvieron que estar presente compañeros de las zonas, para que vinieran a justificar los proyectos, el punto no son los proyectos a la gestión que realiza el personal en las diferentes zonas, en función del cumplimiento de las metas de la institución, sino como se nos presentan a este Órgano Colegiado los temas para ser resueltos, considera que hay mucho documento que no tiene consistencia y claridad.

En aras de mejorar las relaciones, función y la misión de las partes para el próximo año, le había pensando realizar una sesión a inicio de año, para verificar de qué manera se mejora nuestra gestión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Particularmente ha tenido diferencias y no ha apoyado el POI, porque le parece que la manera en que se formula, no es la más adecuada, en algunos programas como el de infraestructura comunal, se consideran metas las inversiones y no la población, le parece que eso debe ser reformulado. Además, para los funcionarios están sometiendo ha aprobación del Consejo Directivo proyectos y lo que se presenta en las sesiones son los convenios machotes, en la última sesión se dio una diferencia muy fuerte, porque se sugirió cambiar el contenido de un convenio, se ofrece a contribuir y revisar, para plantear como este Consejo Directivo ve las cosas, el mismo tiene responsabilidades en la toma decisiones.

Agrega que se han aprobado de todo tipo de convenios, para fondo comercialización y solidarios, obras, infraestructura, para las Instituciones de Bienestar Social, traslado de fondos para ejecutar obras, siempre hay diferencias porque no se entiende o les parece extraño los documentos que se presentan, tiene algunas deficiencias que es necesario rectificar.

Percibe que se debe revisar todo el instrumental que se tiene, contar con un portafolio de convenios, para cada línea de intervención, para no tener que estar resolviendo, le parece que no se está resolviendo de la manera correcta estos temas. Le parece que sería preferible que en la Asesoría Jurídica existiera un abogado dedicado exclusivamente a la parte formal del Consejo Directivo, en término de los convenios y propuestas que se presentan en las sesiones y así el Lic. Berny Vargas se reserva el criterio de Asesor Jurídico.

Señala que se deben revisar los formatos de los proyectos que se le presentan al Consejo Directivo, el otro es el proceso institucional que tiene que contar con el visto bueno técnico de las diferentes partes y se adjunte un pequeño documento que permita indicar con claridad la razón. También está ausente las corresponsabilidades, solo en un caso venia los aportes de las contra partes, no puede ser que el único que aporta en todos los proyectos es el IMAS 100%, porque las organizaciones deben aparecer, eso es un defecto de presentación técnica.

Añade que no hay suficiente claridad en los documentos proyectos, hay una serie de firmas, en lo personal no es importante las firmas sino el documentos que va ser aprobado, la que las firmas es un problema de trámite interno. Le parece que hay ausencia de pautas reglamentarias o criterio de operación de los diferentes fondos que se generan en las trasferencias, se debe resolver para tener claridad y que para cada línea de intervención se tenga el respectivo tipo de convenio, para facilitar su aprobación.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta estar de acuerdo con lo externado por el Lic. Vargas, no obstante, le parece que al venir un convenio firmado por las personas, le da seguridad y tranquilidad a la hora de tomar una decisión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla considera importante al finalizar el año hacer esta análisis, por otra parte manifiesta que en esta época que es de reflexión, cuando no vota un proyecto, no es por estar en contra de este, sino por aspectos de forma, ya que conoce que estos proyectos van a ayudar a familias y comunidades que están dentro de un contexto de pobreza y pobreza extrema, hace consultas legales y con mucha frecuencia ha consultado con el señor Edgardo Herrera, le pide algunas sugerencia y casi siempre coinciden, los asunto de la Contraloría General de la República no le gustan, pero se deben cumplir, esos temas de controles le tiene respeto y son muy importantes de tomar en cuenta.

Además, considera importante revisar los machotes de convenios, es más fácil agregarles esos considerandos que les ayuda mucho en la parte social, eso es la importancia del IMAS, siempre se lucha por lo social, en su mayoría llegan convenios más de corte administrativo.

Le parece que a veces hay asuntos con diferencias de criterios ente la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica, se debe poner atención, ambos son muy importantes, no se trata de poner los criterios en una balanza, sino que son fundamentales, eso les da seguridad y tranquilidad para apoyar de inmediato, a veces se dedican muchas horas a un proyecto quizás por falta de requisitos. Siempre esta en la mayor disposición de colaborar con el IMAS, por ende contribuye con las personas que más lo necesita en todo el país.

La Licda. Rose Mary Ruiz siente que los convenios responde a orientaciones políticas de este Órgano Colegiado y a la gestión administrativa del IMAS. Con respecto a los convenios de fondos solidarios de crédito y comercialización, que son los que han generado inquietudes, se deben revisar a la luz de lo que se pueda residir con lo que la comisión que está trabajando ese tema presente. En realidad no es fácil porque cada vez salen temas que están correlacionados de diferentes reglamentos o formas donde se toca lo de los fondos, uno es cómo se va a manejar los fondos, si dar los recursos en administración o donados con condición, eso está en la Asesoría Jurídica y la Auditoria que brindan la ayuda, para tomar esa decisión, brindaría una política que el Consejo Directivo debe tomar.

El otro asunto es la historia de los fondos solidarios de crédito, si ha sido positivo o negativo y si se ha beneficiado la población del IMAS con dichos fondos, para que el Consejo Directivo tenga una visión, de ahí la importancia en el trabajo con la Subgerencia de Desarrollo Social, es importante conocer quién define los montos máximos y que no compitan entre ellos, son decisiones que se deben de poner de acuerdo en presentarlo al Consejo Directivo algunas alternativas para que de alguna manera se de la política en la formulación de los convenios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Además, se debe tener presente que al Órgano Colegiado vienen los convenios, no solo deben llegar las notas administrativas con las firmas, pero es la justificación social del convenio que se presenta que viene en el proyecto, cuál es el objetivo, eso no aparece el considerando correspondiente que diga directamente, porque el Consejo Directivo toma esa decisión, eso es acatamiento importante por parte del responsable de convenio. También, que el convenio se presente con todos los elementos del proyecto y así delegar lo que le corresponde a cada quien, pero no se puede decir un proyecto en el convenio, ni le corresponde a este Consejo Directivo estudiar el proyectos, solo el convenio y aclarar las dudas, cuando se apruebe que este dentro del toda la normativa institucional.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que como encargado del programa de Bienestar Social, esta en la mejor disposición de analizar la situación en cuanto la presentación y formulación del tema de proyectos y convenios, no hay ningún inconveniente de exponer un proyecto, para que los Directores tenga claro del proyecto y hacia donde va orientado, ahora lo que existe es la presentación de los convenios marco, que están establecidos por línea, donde se le han hecho modificaciones a los convenios, de conformidad de cómo se van adaptando a nuevos proyectos, eso esta estructurado, de hecho la Asesoría Jurídica toma esos machotes de los diferentes tipos de proyectos, para estructúralos según corresponda.

En el tema del Resumen Ejecutivo propiamente en las firmas, eso es una garantía que las diferentes instancias administrativas y técnicas firmen, porque hay convenios o proyectos que directamente no se presentan en este Consejo Directivo, de acuerdo a la Tabla de Limites, le compete hasta un determinado monto, aprobar los mismos, si es garantía que lleguen firmado y recomendado dependiendo de los diferentes niveles. En el Resumen Ejecutivo se trata de hacer una descripción de los aspectos relevantes de cada proyecto, tanto en la competencia jurídica como en la social, para determinar cuál es el objeto del proyecto, a quién va a beneficiar e inclusive en las últimas propuestas de acuerdo, se ha presentado los considerandos de tipo social, más que un documento con firmas es un Resume Ejecutivo que hace un extracto, esta la mejor disposición de presentar los proyectos y de analizar los convenios, los que se ha tratado de incorporar para la toma de decisión por parte de los señores Directores, el plan de inversión para tener la certeza de en qué se va invertir esos recursos y el monto, cuando no se incorpora más aportes de otras organizaciones, eventualmente no tienen otro aporte económico que dar, algunos solo la dotación del terreno.

En resumen está en la mejor disposición de generar el cambio que se requiera, ya sea si se presentan proyectos o convenios, pero los machotes de los convenios están establecidos y aprobados por el Consejo Directivo, los niveles que son indispensables, con todo respeto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

difiere de la opinión del Lic. Jorge Vargas, porque personalmente señala que si le garantiza que venga todas las instancias debidamente recomendado según corresponda.

El Lic. Berny Vargas señala que desde el punto de vista jurídico existen dos etapas en la aprobación de este tipo de trámites, cuando se aprueba el POI, donde se incluye una cantidad de proyectos que la administración propone, por lo tanto ahí se ha una aprobación del proyecto. En el transcurso del año se presentan diferentes convenios, que ya no son el proyecto en sí, sino la forma en que se reúnan las condiciones para tramitar ese proyecto, los acuerdos que se emitan acá, serían aprobaciones de los convenios.

Cuando se habla de convenios modelos para cada cosa, este Consejo Directivo puede definir si se va hacer convenio modelo para todas las tramitaciones o no, en caso de hacer convenios modelo para cada uno de los subsidios que se giran, eso engrosaría la normativa interna, si se analizan las diferentes especies de los fondos de solidaridad, si se llegar a establecer un modelo de convenio para cada una de las especies que se vayan a generar, eventualmente se deben considerar nuevos requisitos, que de conformidad con la ley 8990 que reforma la 8220, tienen que estar en reglamento, eso engrosaría la normativa, no obstante, este Consejo Directivo puede definir que sea así, pero la recomendación es que se siga en algunos casos, la tramitación que se ha venido siguiendo, considerando que los fondos de solidaridad, que sean vistos como una idea productiva, ésta recoge a groso modo, los requisitos para un proyecto grupal y el convenio, salvo algunas pequeñas modificaciones, podrían servir para un u otra cosa, sin desvirtuar el marco general.

Considera conveniente conceptualizar cada una de las especies de las cuales derivan del fondo de solidaridad, pero que eso no nos lleve a establecer mayores requisitos o normativa, sino que se tenga un convenio que cobra todo, salvo estas pequeñas diferencias.

En cuanto a la distribución de responsabilidades le parece razonable lo indicado por el Lic. Dengo, no obstante, el artículo 203 de la Ley General de Administración Pública, establece la distribución de responsabilidades, no solo en beneficio de la administración, sino también de este Consejo Directivo, si le llegara un documento que no tuviera la firma de cada uno de los responsables en la tramitación, la responsabilidad no se distribuiría, sino que se concentraría en este Órgano Colegiado de manera compela, pero esa no es la idea, porque no conocen la parte operativo, tramitología y la parte legal y cada de esas partes tendrá su cuota de responsabilidad en caso que algo salga mal y el afecto del defecto, vicio o el error, que se haya generado en el instrumento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 093-2011.**

Por otra parte, indica que existe una persona coordinadora de la Asesoría Jurídica para ver los proyectos que se presentan al Consejo Directivo, es la Licda. Patricia Barrantes, conlleva el apoyo a la Subgerencia de Desarrollo Social. Además, por disposiciones de la Contraloría General de la República, el Asesor Jurídico General es el que firma la constancia de legalidad y no lo puede delegar en otra persona, la idea es que dicha constancia les sirva a este Órgano Colegiado un documento que les de la tranquilidad desde el punto de vista jurídico, no es necesario que como Asesor Jurídico tenga que defender el proyecto, lo único que defiende es el convenio lo que se redacta, en ningún momento se les va a presentar un convenio que rose el marco normativo, de lo contrario no tendría la constancia de legalidad. Al existir una diferencia con la Auditoría Interna, eso enriquece la discusión, no siempre están totalmente de acuerdo, pero se retroalimenta mucho de las observaciones que hace el señor Auditor.

El Lic. Jorge Vargas esta de acuerdo que las firmas respaldan, pero no liberan de responsabilidad. Por otra parte, no es necesario presentar proyecto, sino un resumen del mismo, para tener claro el impacto, etc., y si es necesario que vengan los funcionarios responsables, que presenten la iniciativa, discutirla y sentir que este Órgano Colegiado le da importancia, el problema esta en los modelos de convenio, hay una serie de modalidades que no es que se tenga que reglamentar, sino fijar el criterio de aplicación, que se pueda incorporar en lo convenios.

Señala que se firman convenios de aporte financiero, el IMAS no es una entidad bancaria, ni crediticia, sino que la institución promueve proyectos de interés social, pero siempre se cae en la misma tónica, por lo que sugiere que le cambien, al final se garantiza la normatividad, pero no la esencia social, con justo se ofrece a contribuir y que se reciba lo más pronto posible el aporte de la comisión, para definir a nivel de política institucional, las líneas que faciliten el trabajo de todo el personal.

El señor Presidente Ejecutivo cierra que se va a habilitar otro espacio en una sesión del mes de enero del próximo año, para continuar con el análisis de este tema y en el transcurso, las instancias técnicas con base en las observaciones, que se han realizado, ir preparando los documentos o propuesta para tomar algunas decisiones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:10 a.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA